



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS 72641

Montevideo, 22 ENE 2019

2018/05/001/3008

VISTO: la solicitud formulada por la Auditora Interna de la Nación, manifestando la necesidad de contratar los servicios de un Consultor Informático para realizar evaluaciones de los sistemas informáticos, auditorías informáticas y brindar asesoramiento técnico en el ámbito del Registro de Estados Contables - Central de Balances Electrónica, en BI y formulación de taxonomías.

RESULTANDO: I) que dicha contratación se requiere en el marco del Componente 3 "Mejora de la Prestación de los Servicios de Gobierno Electrónico a Organismos Públicos" del Convenio de Préstamo N° 8778-UY - "Proyecto Mejora de Servicios de Gobierno Electrónico a Ciudadanos y Empresas" (PROMESeG), suscrito el 7 de noviembre del 2017, entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial).

II) que se cuenta con la aprobación del Banco Mundial a los términos de referencia de la consultoría.

III) que se procedió a realizar el llamado con las publicaciones que la normativa indica.

IV) que el Comité de Evaluación designado, determinó que 4 (cuatro) postulantes cumplen con los requisitos excluyentes por lo cual fueron convocados a entrevista.

V) que los postulantes Diógenes Mariño, Yonathan Barreto y Luis Hernández una vez convocados no concurrieron a la entrevista.

VI) que el postulante Henry Díaz al momento de la entrevista no presentó los documentos probatorios de sus antecedentes, así como no demostró poseer formación actualizada y experiencia específica referida al objeto de la consultoría.

CONSIDERANDO: que el Comité de Evaluación recomienda en consecuencia dejar sin efecto el llamado.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 45 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012; el artículo 10 de la Ley N° 18.834 del 4

ue
MM/rf/A-MB

de noviembre de 2011 y por Resolución del Poder Ejecutivo N° 17/012 de 25 de enero de 2012,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º) Dejar sin efecto el llamado para la contratación de un Consultor Informático para la Auditoría Interna de la Nación (Llamado N° 6912/2018 de Uruguay Concurra), en el marco del Proyecto Mejora de Servicios de Gobierno Electrónico a Ciudadanos y Empresas (PROMESeG), Contrato de Préstamo N° 8778-UY del Banco Mundial.

2º) Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría de la Presidencia de la República de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 3º de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 17/012 de fecha 25 de enero de 2012.

3º) Encomendar a la Unidad Coordinadora de Proyectos de la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas la comunicación a los interesados.



Pablo Ferreri
Ministro Interino
de Economía y Finanzas